

J62547 18

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
Secretaría Municipal

RECTIFICA DE OFICIO DECRETO
EXENTO N° 1441 DE 24.12.18.-

31 DIC 2018

CONCHALI,

DECRETO EXENTO N° 1485/

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Decreto Exento N° 1441 DE 24.12.18, que aprueba estatutos que rigen al Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil Andalué; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

RECTIFICASE de Oficio Decreto Exento N° 1441 de fecha 24.12.18, que aprueba estatutos que rigen al Centro General de Padres y Apoderados Jardín Infantil Andalué, en lo siguiente;

DONDE DICE: "CENTRO DE PADRES Y APODERADOS ANDALUE"

DEBE DECIR: "CENTRO GENERAL DE PADRES Y APODERADOS JARDIN INFANIL ANDALUE"

En lo no rectificado rige plenamente el decreto original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVASE.



DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretaría Municipal



REYES DE LA VEGA FUENTES
Alcalde de Conchalí

RVF/DBF/sem.

TRANSCRITO A:

Control - Jurídico - Adm. Municipal - Dideco
O.P.I.R. - Sec. Municipal - Org Comunitarias
Art. (7° letra g) Ley N° 20.285/

DIRECCIÓN DE CONTROL
EL REGISTRO DE ESTE DECRETO
NO CONSTITUYE EXAMEN DE
LEGALIDAD.